

SOLICITUD / CONTRATO DE TARJETA PREPAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE

DNI / CE / DPI / CIM

NUMERO DE TARJETA PREPAGO

NORMAS Y CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA PREPAGO

En este documento están establecidas las condiciones de la Solicitud / Contrato de la Tarjeta Prepago que el Cliente ("Usted") y el BBVA Continental ("Banco") firman. Sus datos y los datos del Banco están indicados al final de este documento. Este documento es un Contrato. Léalo detenidamente. Su firma representa la aceptación de todas y cada una de las condiciones y acuerdos contenidos en el mismo. El Banco puede exigir el cumplimiento de estas condiciones y acuerdos incluso ante el Poder Judicial.

1. FUNCIÓN

A solicitud de Usted, el Banco le emitirá y entregará una Tarjeta Prepago (la "Tarjeta") innominada a favor de Usted, con el fin exclusivo de permitir al tenedor (quien usa la Tarjeta) de la Tarjeta, en las condiciones establecidas en el presente documento, la adquisición de bienes y/o servicios en los establecimientos comerciales afiliados a VISA al interior y exterior del país, debitando los montos correspondientes de la cuenta asociada a la Tarjeta (la "Cuenta").

2. USO DE LA TARJETA

La presentación de la Tarjeta y su respectiva clave secreta constituyen el único medio para la realización de operaciones en las oficinas del Banco y/o en los establecimientos comerciales afiliados. En este sentido, Usted declara que el Banco podrá denegar cualquier solicitud de operación si es que no se utiliza la Tarjeta y su respectiva clave secreta. La Tarjeta permite realizar compras de bienes y/o servicios, con cargo a la Tarjeta. Las compras sólo se pueden efectuar en comercios con Terminal de Punto de Venta (POS) y que se encuentran identificados con el distintivo Visa. En el momento de realizar una compra se deberá presentar la Tarjeta e ingresar su clave secreta. Usted declara y acepta que el Banco se reserva el derecho de determinar los canales a través de los cuales Usted y/o el tenedor de la Tarjeta podrán realizar consultas, transferencias u otras operaciones con la Tarjeta, de acuerdo a las condiciones vigentes respectivas.

3. SEGURIDAD

Al obtener la Tarjeta, Usted adquiere automáticamente una Clave Secreta de identificación para ser usada conjuntamente en operaciones en el sistema electrónico, establecimientos nacionales y/o internacionales y otros servicios que implemente el Banco. Existen comercios en el exterior que no exigen el ingreso de la clave secreta.

4. VIGENCIA/ RENOVACION

La Tarjeta tendrá una vigencia de 5 años, contados desde la fecha de su emisión hasta el último día calendario del mes que figura impreso en la misma. Su renovación podrá ser efectuada a solicitud de Usted. El costo por la renovación de la Tarjeta será el que se encuentre establecido en el tarifario del Banco, el cual Usted declara conocer y aceptar.

5. GASTOS Y COMISIONES

Usted autoriza al Banco a debitar en la Cuenta el costo de la Tarjeta, comisiones, costos por conceptos de renovación de la Tarjeta, expedición de duplicado de la Tarjeta, recarga y/o cualquier otro costo aplicable. Adicionalmente, las comisiones, gastos y/o tarifas generadas por el uso y no uso de la Tarjeta serán deducidas del saldo disponible en la Tarjeta. El Banco se reserva el derecho de modificar o crear nuevas comisiones y gastos cuando estime que las condiciones de mercado, crediticias o de riesgo de Usted, así lo ameriten; para lo cual utilizará el mecanismo de comunicación establecido en el respectivo Contrato de Operaciones y Servicios Bancarios suscrito por Usted. Usted se compromete a mantener en la Cuenta saldos acreedores de libre disposición. Usted autoriza al Banco a cargar los importes de los débitos a cualquier otra cuenta de la que sea titular o centralizar en una sola cuenta el saldo que pudiera tener en otras cuentas establecidas en el Banco; esta autorización comprende la facultad de compensar y/o consolidar los saldos acreedores y deudores que pueda tener por cualquier concepto, considerándose inclusive los depósitos en general, certificados, valores y cualquier bien que el Banco tiene o pudiera tener, los que garantizan cualquier deuda o crédito. De no cancelar el saldo deudor Usted acepta que el Banco le gire a su cargo una letra a la vista que tendrá mérito ejecutivo si se protesta por la falta de pago. Asimismo se compromete a suscribir pagarés a favor del Banco o aceptar letras de cambio giradas por esta cantidad igual a la suma que adeuda por razón de este documento. La deuda podrá ser reconocida por instrumento público, asumiendo Usted los gastos e impuestos.

6. OBLIGACIONES

Bajo exclusiva responsabilidad de Usted, éste, en su calidad de titular de la Tarjeta, se obliga a cumplir y/o hacer cumplir al tenedor de la Tarjeta a: (1) Conservar y utilizar correctamente la Tarjeta que se entrega; (2) Mantener en reserva la clave secreta que se le ha asignado; (3) Notificar de inmediato al Banco y sin dilación, la sustracción, extravío o robo de la Tarjeta o el conocimiento de otras personas de su clave secreta a nuestra Línea Continental al teléfono (01)595-0000 para Lima o al 0-800 -10108 para Provincias. Las consecuencias por la falta o demora del cumplimiento de esta obligación son de exclusiva responsabilidad de Usted; (4) Aceptar la responsabilidad por las operaciones que se hayan realizado con la Tarjeta, inclusive por el uso irregular, fraudulento o no autorizado de la Tarjeta. Usted se responsabiliza exclusivamente por el uso de la Tarjeta que éste y/o el tenedor de la Tarjeta realicen antes y/o después de la notificación a EL BANCO, si actúan con dolo, negligencia grave y/o leve.

7. EXTRAVÍO, PÉRDIDA O ROBO DE LA TARJETA

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, bajo exclusiva responsabilidad de Usted, éste se compromete a comunicar y/o a que el tenedor de la Tarjeta comunique al Banco, el extravío, robo o pérdida de la Tarjeta, así como, a formular la denuncia policial correspondiente y presentar copia certificada de este documento al Banco. Los consumos y/o demás transacciones no autorizadas efectuadas por Usted, usuario de la Tarjeta y/o terceros, con anterioridad a la mencionada comunicación, serán de total responsabilidad de Usted.

Usted quedará exento de responsabilidad por transacciones no autorizadas a partir de la fecha y hora en que se da aviso al Banco de la pérdida, extravío y/o robo de la Tarjeta. Dicho aviso debe hacerse llamando a los números que el Banco tenga habilitados para tal efecto y que Usted declara conocer. Si la pérdida o robo se produce en el extranjero, Usted y/o el poseedor de la Tarjeta reportarán a los teléfonos indicados al reverso de la tarjeta. En caso de pérdida, robo o extravío, el Banco podrá emitir una nueva tarjeta con una nueva numeración y clave secreta, siendo de aplicación a la nueva tarjeta todas las condiciones del presente contrato, así como, la aplicación de una comisión establecida en el tarifario del Banco para tal efecto.

8. RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFILIADOS

EL BANCO queda exento de responsabilidad respecto de las incidencias entre EL CLIENTE y/o el tenedor de LA TARJETA con los establecimientos comerciales afiliados, así como, por cualquier tema relacionado a los bienes y/o servicios adquiridos con LA TARJETA. El Banco no se responsabiliza si el comercio (establecimiento) electrónico no acepta la Tarjeta como medio de pago.

9. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Se entiende por medio electrónicos a la Banca por Internet, Banca por Teléfono y cualquier otro medio adicional que el Banco ponga a disposición de sus clientes para el uso de la Tarjeta. Entre los servicios que brinda el Banco por medios electrónicos con la Tarjeta, se tiene información sobre el saldo disponible de la Tarjeta. El Banco no es responsable frente a Usted ni al tenedor de la Tarjeta por la no ejecución de alguna transacción, la no aceptación de la Tarjeta como medio de pago, ni por la falta de funcionamiento de la Tarjeta en los comercios electrónicos.

10. CARGA Y RECARGA DE LA TARJETA

La Tarjeta quedará activa cuando Usted solicita al Banco la carga de la misma, indicando el monto a cargar en la Tarjeta, siempre que Usted cuente con saldo suficiente en la Cuenta para cubrir dicho costo. Ninguna carga o recarga diaria de la Tarjeta podrá ser menor de S/ 20 ó US\$ 10, ni mayor de S/ 1,850 ó US\$ 700. Con un máximo mensual de S/ 7,000 ó US \$ 2,000. Todas las recargas efectuadas en la Tarjeta podrán efectuarse a solicitud de Usted con cargo en la Cuenta y/o con transferencias efectuadas por terceros clientes del sistema financiero.

11. RESPONSABILIDAD DE EL CLIENTE Y EL TENEDOR DE LA TARJETA

Usted es el único responsable por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento para el uso de la Tarjeta, dejando constancia que tiene una cabal comprensión de las condiciones de este documento y de las responsabilidades que le corresponden por el uso de la Tarjeta. En caso, Usted decida entregar la Tarjeta a un tercero, aquél se compromete a que dicho tercero cumpla con las estipulaciones establecidas en el presente documento para el uso y disposición de la Tarjeta, así como, por las obligaciones en éste contenidas.

12. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y NUEVOS CONCEPTOS

Usted faculta expresamente al Banco a suprimir, variar y/o modificar bajo cualquier naturaleza los términos establecidos en el presente contrato, así como, la incorporación o supresión de los servicios brindados o de los nuevos que el Banco decida incorporar al sistema de la Tarjeta, de sus costos, tarifas, comisiones y/o gastos. Para ello el Banco le informará a Usted dichas modificaciones y/o el establecimiento de nuevas comisiones y gastos mediante comunicación directa o avisos publicados en sus oficinas, a elección del Banco. Usted manifiesta su aceptación a dicha modalidad de información, no pudiendo en el futuro desconocerla o tacharla de insuficiente.

13. ATENCIÓN A RECLAMOS

El Banco atenderá cualquier inquietud o reclamo que tenga Usted a través de su Centro de Atención de Reclamos. En los casos de operaciones y/o reclamos ocasionados por el establecimiento afiliado o la Empresa Administradora del Sistema, Usted podrá dirigir directamente su reclamo a dicho establecimiento afiliado o empresa administradora del sistema, sujetándose a los plazos establecidos en los reglamentos y prácticas operativas de tales empresas, de los cuales Usted declara conocer y tener información suficiente.

14. COMPETENCIA

Para el caso de cualquier controversia o discrepancia derivada de la ejecución y/o interpretación de este contrato, las partes se someten a la competencia de los jueces y tribunales de esta ciudad.

15. DECLARACIÓN

Usted con carácter de declaración jurada, señala que las informaciones proporcionadas al Banco según este documento son verídicas, autorizando al Banco a confirmarlas, asumiendo Usted el costo de las mismas. Asimismo, Usted se obliga a informar al Banco, de cualquier cambio en la información proporcionada.

pp. BBVA Continental

Firma del Cliente

Anexo N° 1 Cartilla de Información Tarjeta Prepago

En este documento se detallan los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales propias de este producto.

COMISIONES	MONTO	
	S/	US\$
Reposición de tarjeta prepago	15.00	6.00
Administración de Saldos no utilizados (1)	5.00	2.00
Conversión de moneda	3%	

(1) Comisión que se cobra al mantener la cuenta inmovilizada por tres (3) meses continuos. El periodo mencionado se cuenta a partir de la última operación realizada.

TRIBUTOS:

Las operaciones de compra, retiros y/o transferencias realizadas con la tarjeta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005%.

NOTAS IMPORTANTES:

El Cliente declara que la presente Cartilla Informativa así como el Contrato le fueron entregados para su lectura con anterioridad a la firma de este documento y se absolvieron sus dudas.

El Cliente suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en el mismo y en el Contrato.

Firma del Cliente
DOI:

Firma del Cliente
DOI:

BBVA Continental

SOLICITUD / CONTRATO DE TARJETA PREPAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE

DNI / CE / DPI / CIM

NUMERO DE TARJETA PREPAGO

NORMAS Y CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA PREPAGO

En este documento están establecidas las condiciones de la Solicitud / Contrato de la Tarjeta Prepago que el Cliente ("Usted") y el BBVA Continental ("Banco") firman. Sus datos y los datos del Banco están indicados al final de este documento. Este documento es un Contrato. Léalo detenidamente. Su firma representa la aceptación de todas y cada una de las condiciones y acuerdos contenidos en el mismo. El Banco puede exigir el cumplimiento de estas condiciones y acuerdos incluso ante el Poder Judicial.

1. FUNCIÓN

A solicitud de Usted, el Banco le emitirá y entregará una Tarjeta Prepago (la "Tarjeta") innominada a favor de Usted, con el fin exclusivo de permitir al tenedor (quien usa la Tarjeta) de la Tarjeta, en las condiciones establecidas en el presente documento, la adquisición de bienes y/o servicios en los establecimientos comerciales afiliados a VISA al interior y exterior del país, debitando los montos correspondientes de la cuenta asociada a la Tarjeta (la "Cuenta").

2. USO DE LA TARJETA

La presentación de la Tarjeta y su respectiva clave secreta constituyen el único medio para la realización de operaciones en las oficinas del Banco y/o en los establecimientos comerciales afiliados. En este sentido, Usted declara que el Banco podrá denegar cualquier solicitud de operación si es que no se utiliza la Tarjeta y su respectiva clave secreta. La Tarjeta permite realizar compras de bienes y/o servicios, con cargo a la Tarjeta. Las compras sólo se pueden efectuar en comercios con Terminal de Punto de Venta (POS) y que se encuentran identificados con el distintivo Visa. En el momento de realizar una compra se deberá presentar la Tarjeta e ingresar su clave secreta. Usted declara y acepta que el Banco se reserva el derecho de determinar los canales a través de los cuales Usted y/o el tenedor de la Tarjeta podrán realizar consultas, transferencias u otras operaciones con la Tarjeta, de acuerdo a las condiciones vigentes respectivas.

3. SEGURIDAD

Al obtener la Tarjeta, Usted adquiere automáticamente una Clave Secreta de identificación para ser usada conjuntamente en operaciones en el sistema electrónico, establecimientos nacionales y/o internacionales y otros servicios que implemente el Banco. Existen comercios en el exterior que no exigen el ingreso de la clave secreta.

4. VIGENCIA/ RENOVACION

La Tarjeta tendrá una vigencia de 5 años, contados desde la fecha de su emisión hasta el último día calendario del mes que figura impreso en la misma. Su renovación podrá ser efectuada a solicitud de Usted. El costo por la renovación de la Tarjeta será el que se encuentre establecido en el tarifario del Banco, el cual Usted declara conocer y aceptar.

5. GASTOS Y COMISIONES

Usted autoriza al Banco a debitar en la Cuenta el costo de la Tarjeta, comisiones, costos por conceptos de renovación de la Tarjeta, expedición de duplicado de la Tarjeta, recarga y/o cualquier otro costo aplicable. Adicionalmente, las comisiones, gastos y/o tarifas generadas por el uso y no uso de la Tarjeta serán deducidas del saldo disponible en la Tarjeta. El Banco se reserva el derecho de modificar o crear nuevas comisiones y gastos cuando estime que las condiciones de mercado, crediticias o de riesgo de Usted, así lo ameriten; para lo cual utilizará el mecanismo de comunicación establecido en el respectivo Contrato de Operaciones y Servicios Bancarios suscrito por Usted. Usted se compromete a mantener en la Cuenta saldos acreedores de libre disposición. Usted autoriza al Banco a cargar los importes de los débitos a cualquier otra cuenta de la que sea titular o centralizar en una sola cuenta el saldo que pudiera tener en otras cuentas establecidas en el Banco; esta autorización comprende la facultad de compensar y/o consolidar los saldos acreedores y deudores que pueda tener por cualquier concepto, considerándose inclusive los depósitos en general, certificados, valores y cualquier bien que el Banco tiene o pudiera tener, los que garantizan cualquier deuda o crédito. De no cancelar el saldo deudor Usted acepta que el Banco le gire a su cargo una letra a la vista que tendrá mérito ejecutivo si se protesta por la falta de pago. Asimismo se compromete a suscribir pagarés a favor del Banco o aceptar letras de cambio giradas por esta cantidad igual a la suma que adeuda por razón de este documento. La deuda podrá ser reconocida por instrumento público, asumiendo Usted los gastos e impuestos.

6. OBLIGACIONES

Bajo exclusiva responsabilidad de Usted, éste, en su calidad de titular de la Tarjeta, se obliga a cumplir y/o hacer cumplir al tenedor de la Tarjeta a: (1) Conservar y utilizar correctamente la Tarjeta que se entrega; (2) Mantener en reserva la clave secreta que se le ha asignado; (3) Notificar de inmediato al Banco y sin dilación, la sustracción, extravío o robo de la Tarjeta o el conocimiento de otras personas de su clave secreta a nuestra Línea Continental al teléfono (01)595-0000 para Lima o al 0-800 -10108 para Provincias. Las consecuencias por la falta o demora del cumplimiento de esta obligación son de exclusiva responsabilidad de Usted; (4) Aceptar la responsabilidad por las operaciones que se hayan realizado con la Tarjeta, inclusive por el uso irregular, fraudulento o no autorizado de la Tarjeta. Usted se responsabiliza exclusivamente por el uso de la Tarjeta que éste y/o el tenedor de la Tarjeta realicen antes y/o después de la notificación a EL BANCO, si actúan con dolo, negligencia grave y/o leve.

7. EXTRAVÍO, PÉRDIDA O ROBO DE LA TARJETA

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, bajo exclusiva responsabilidad de Usted, éste se compromete a comunicar y/o a que el tenedor de la Tarjeta comunique al Banco, el extravío, robo o pérdida de la Tarjeta, así como, a formular la denuncia policial correspondiente y presentar copia certificada de este documento al Banco. Los consumos y/o demás transacciones no autorizadas efectuadas por Usted, usuario de la Tarjeta y/o terceros, con anterioridad a la mencionada comunicación, serán de total responsabilidad de Usted.

Usted quedará exento de responsabilidad por transacciones no autorizadas a partir de la fecha y hora en que se da aviso al Banco de la pérdida, extravío y/o robo de la Tarjeta. Dicho aviso debe hacerse llamando a los números que el Banco tenga habilitados para tal efecto y que Usted declara conocer. Si la pérdida o robo se produce en el extranjero, Usted y/o el poseedor de la Tarjeta reportarán a los teléfonos indicados al reverso de la tarjeta. En caso de pérdida, robo o extravío, el Banco podrá emitir una nueva tarjeta con una nueva numeración y clave secreta, siendo de aplicación a la nueva tarjeta todas las condiciones del presente contrato, así como, la aplicación de una comisión establecida en el tarifario del Banco para tal efecto.

8. RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFILIADOS

EL BANCO queda exento de responsabilidad respecto de las incidencias entre EL CLIENTE y/o el tenedor de LA TARJETA con los establecimientos comerciales afiliados, así como, por cualquier tema relacionado a los bienes y/o servicios adquiridos con LA TARJETA. El Banco no se responsabiliza si el comercio (establecimiento) electrónico no acepta la Tarjeta como medio de pago.

9. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Se entiende por medio electrónicos a la Banca por Internet, Banca por Teléfono y cualquier otro medio adicional que el Banco ponga a disposición de sus clientes para el uso de la Tarjeta. Entre los servicios que brinda el Banco por medios electrónicos con la Tarjeta, se tiene información sobre el saldo disponible de la Tarjeta. El Banco no es responsable frente a Usted ni al tenedor de la Tarjeta por la no ejecución de alguna transacción, la no aceptación de la Tarjeta como medio de pago, ni por la falta de funcionamiento de la Tarjeta en los comercios electrónicos.

10. CARGA Y RECARGA DE LA TARJETA

La Tarjeta quedará activa cuando Usted solicita al Banco la carga de la misma, indicando el monto a cargar en la Tarjeta, siempre que Usted cuente con saldo suficiente en la Cuenta para cubrir dicho costo. Ninguna carga o recarga diaria de la Tarjeta podrá ser menor de S/ 20 ó US\$ 10, ni mayor de S/ 1,850 ó US\$ 700. Con un máximo mensual de S/ 7,000 ó US \$ 2,000. Todas las recargas efectuadas en la Tarjeta podrán efectuarse a solicitud de Usted con cargo en la Cuenta y/o con transferencias efectuadas por terceros clientes del sistema financiero.

11. RESPONSABILIDAD DE EL CLIENTE Y EL TENEDOR DE LA TARJETA

Usted es el único responsable por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento para el uso de la Tarjeta, dejando constancia que tiene una cabal comprensión de las condiciones de este documento y de las responsabilidades que le corresponden por el uso de la Tarjeta. En caso, Usted decida entregar la Tarjeta a un tercero, aquél se compromete a que dicho tercero cumpla con las estipulaciones establecidas en el presente documento para el uso y disposición de la Tarjeta, así como, por las obligaciones en éste contenidas.

12. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y NUEVOS CONCEPTOS

Usted faculta expresamente al Banco a suprimir, variar y/o modificar bajo cualquier naturaleza los términos establecidos en el presente contrato, así como, la incorporación o supresión de los servicios brindados o de los nuevos que el Banco decida incorporar al sistema de la Tarjeta, de sus costos, tarifas, comisiones y/o gastos. Para ello el Banco le informará a Usted dichas modificaciones y/o el establecimiento de nuevas comisiones y gastos mediante comunicación directa o avisos publicados en sus oficinas, a elección del Banco. Usted manifiesta su aceptación a dicha modalidad de información, no pudiendo en el futuro desconocerla o tacharla de insuficiente.

13. ATENCIÓN A RECLAMOS

El Banco atenderá cualquier inquietud o reclamo que tenga Usted a través de su Centro de Atención de Reclamos. En los casos de operaciones y/o reclamos ocasionados por el establecimiento afiliado o la Empresa Administradora del Sistema, Usted podrá dirigir directamente su reclamo a dicho establecimiento afiliado o empresa administradora del sistema, sujetándose a los plazos establecidos en los reglamentos y prácticas operativas de tales empresas, de los cuales Usted declara conocer y tener información suficiente.

14. COMPETENCIA

Para el caso de cualquier controversia o discrepancia derivada de la ejecución y/o interpretación de este contrato, las partes se someten a la competencia de los jueces y tribunales de esta ciudad.

15. DECLARACIÓN

Usted con carácter de declaración jurada, señala que las informaciones proporcionadas al Banco según este documento son verídicas, autorizando al Banco a confirmarlas, asumiendo Usted el costo de las mismas. Asimismo, Usted se obliga a informar al Banco, de cualquier cambio en la información proporcionada.

pp. BBVA Continental

Firma del Cliente

Anexo N° 1
Cartilla de Información
Tarjeta Prepago

En este documento se detallan los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales propias de este producto.

COMISIONES	MONTO	
	S/	US\$
Reposición de tarjeta prepago	15.00	6.00
Administración de Saldos no utilizados (1)	5.00	2.00
Conversión de moneda	3%	

(1) Comisión que se cobra al mantener la cuenta inmovilizada por tres (3) meses continuos. El periodo mencionado se cuenta a partir de la última operación realizada.

TRIBUTOS:

Las operaciones de compra, retiros y/o transferencias realizadas con la tarjeta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005%.

NOTAS IMPORTANTES:

El Cliente declara que la presente Cartilla Informativa así como el Contrato le fueron entregados para su lectura con anterioridad a la firma de este documento y se absolvieron sus dudas.

El Cliente suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en el mismo y en el Contrato.

Firma del Cliente
DOI:

Firma del Cliente
DOI:

BBVA Continental